

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GOYLLARISQUIZGA
(2021 – 2022)**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GOYLLARISQUIZGA



**PLAN DE
TRABAJO
2022**

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad distrital de Goyllarisquizga, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2021-MDG-A de fecha 13 de agosto del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Goyllarisquizga, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II.- PLAN DE TRABAJO 2022

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	<p>Tarea 1 Se coordinará directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).</p> <p>Tarea 3: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial.</p> <p>Nota: Puede utilizar los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. Número de docentes capacitados. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos educativos 	<p>8 PAE</p> <p>2 eventos</p> <p>5 docentes</p> <p>2 instituciones educativas</p> <p>1 proyecto</p>	<p>Material educativo, disntivo, etc.</p>	<p>MARZO - NOVIEMBRE</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente</p>



<p>Tarea 5: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES como implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad presencial o virtual.</p>	<p>ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa. 	<p>80 población escolar</p>	<p>Tarea 6: Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p> <p>Tarea 7: Reconocimiento a los PAE entregando una constancia de participación y buen desempeño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. <p>3 institución educativa 8 PAE</p>	<p>MARZO NOVIEMBRE</p>
<p>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</p> <p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el</p>		<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan 	<p>08 espacios públicos habilitados</p> <p>Material educativo,</p>	<p>MARZO NOVIEMBRE</p>	



<p>2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>distrito de Goyllarisquizga.</p> <p>Tarea 2: Habitación de espacios que educan ambientalmente identificados¹ con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de “puntos limpios” para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de “puntos limpios” de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente y registrarlos en el aplicativo “En casa yo reciclo”, módulos informativos, etc.).</p> <p>Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p> <p>Nota. Se sugiere incorporar la participación de los PAJ</p> <p>Tarea 4: Implementar una plataforma para que la población realice sus denuncias ambientales, reportando sucesos que afectan al medio ambiente haciendo partícipe de la problemática ambiental en el</p>	<p>ambientalmente habilitadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. 50 personas Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados. 1 plataforma Numero de denuncias ambientales 	<p>3 eventos</p>	<p>disntivo, etc.</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente en coordinación con la oficina de imagen institucional.</p>
---	---	---	-------------------------	-----------------------	---



✓ ¹ Tipología: En tipo: colocar si es vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biobanco, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.


distrito							
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
<p>Tarea 1: Diseño e implementación de campañas informativas virtual o presencial</p> <p>las siguientes temáticas sugeridas:</p> <p>1.- Consumo responsable</p> <p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables², desde un enfoque preventivo.</p> <p>2.- Gestión integral de residuos sólidos</p> <p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva.</p> <p>b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p> <p>c) Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública)</p> <p>d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)</p>	<p>Número de eventos realizados (virtual + presencial) con temática ambiental.</p> <p>50 personas</p> <p>50 personas</p>	<p>03 eventos</p>	<p>Trípticos, banners, flyer par redes sociales</p>	<p>JUNIO- SETIEMBRE</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente en coordinación con la oficina de imagen institucional</p>		
	<p>Tarea 3: Elaboración de:</p> <p><u>Material gráfico:</u> Flyer para redes sociales, banners y trípticos.</p>	<p>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p> <p>Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).</p>	<p>05 materiales</p> <p>- RECICLEMOS</p> <p>- MANEJO ADECUADO DE RR. SS 5</p> <p>- MENOS BOLSAS MAS VIDA</p>				



² Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

	<p><u>Material audiovisual:</u> videos y spots radiales</p>									
	<p>Tarea 4: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).</p>									
	<p>Tarea 5: Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y redes sociales).</p>									
	<p>Tarea 6: Implementación de eventos ambientales virtuales o presenciales como concursos, actividades en el marco del calendario ambiental.</p>									
<p>LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p>										
<p>3.1 Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).</p>			<p>• Número de PAC acreditados.</p>	<p>03 acreditados</p>	<p>PAC</p>		<p>Material educativo, distintivo, etc.</p>	<p>ABRIL-NOVIEMBRE</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente</p>



<p>Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>	<p>de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</p>	<p>02 eventos</p>	
<p>Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.</p>	<p>Número de proyectos municipales en los que participan los PAC.</p>	<p>1 proyecto</p>	
<p>Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/o presencial en las siguientes actividades sugeridas:</p>	<p>Número de población beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.</p>	<p>50 personas</p>	
<p>a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios. b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. c) Fomentar la participación de los vecinos y vecinas en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la</p>	<p>Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</p>	<p>3 PAC reconocido</p>	

	<p>Municipalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> d) Implementación de huertos comunitarios e) Rehabilitación o recuperación de áreas verdes. f) Rehabilitación de espacios públicos que educan ambientalmente. 		<p>Tarea 5: Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p>		<p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.</p>

